



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS Y ADMINISTRACION
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

Pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito del funcionario público en la
ciudad de Chincha, 2025

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión pública

PRESENTADO POR

Juaréz Meneses, Heidy Sugeys

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TITULO PORFESIONAL
DE ABOGADO**

ASESOR

Dr. Mendoza Vargas, Miguel Gerardo

<https://orcid.org/0000-0002-9812-6714>

Chincha, Perú, 2025

Constancia de aprobación de investigación



CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE TESIS

Chincha, 11 de agosto de 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que la bachiller **JUÁREZ MENESES HEIDY SUGEYS**, con DNI Nro. **40718686**, de la Facultad Ingeniería, Ciencias y Administración del Programa Académico de **DERECHO**, ha cumplido con presentar su TESIS titulada: **“PERICIA CONTABLE Y EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO DEL FUNCIONARIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CHINCHA, 2025”** con mención:

APROBADO(A)

Por lo tanto, queda expedita para la revisión por parte de los Jurados para su sustentación.


Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Dr. Miguel G. Mendoza Vargas
CODIGO ORCID: 0000-0002-9812-6714

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

NO REDACTADO EN ESTA
NOTARIA Y CERTIFICO
LA FIRMA MAS NO
EL CONTENIDO


HEIDY SUGEYS JUÁREZ MENESES
40718686

CERTIFICO: Que la firma que antecede
corresponde a: Juarez Meneses Heidy Sugeys -
identificado(a) con DNI 40718686.
No redactado, solo se legaliza la firma mas
no el contenido de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. 1444
Chincha, 29 AGO 2025.

ROSA NARASONE BIZAMA
Notario - Abogado

normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

11%

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 29 de AGOSTO del 2025





BACHILLER

HEIDY SUGEYS JUAREZ MENESES

CERTIFICACION A LA VUELTA →

Dedicatoria

Con profunda gratitud y respeto, dedico esta tesis:

A Dios, porque ha guiado mis pasos con bastante fortaleza y sabiduría en el alcance de mis metas planteadas.

A mis padres, porque de forma incondicional han sacrificado mucho y me han apoyado siempre, pues han sido para mí el ejemplo mayor de esfuerzo y honestidad.

A mis docentes, porque ellos con su inspiración y con la entrega que demostraron siempre las herramientas necesarias para crecer académica y profesionalmente.

Y, para terminar, a todos aquellos profesionales que lidian constantemente para que la administración pública sea virtuosa y transparente, y de manera especial a los de nuestra querida ciudad de Chincha.

Agradecimiento

La terminación de esta tesis nunca hubiera sido posible sin la ayuda y el apoyo de un conjunto de personas e instituciones a las que aquí quiero expresar mi más sincero agradecimiento.

Agradezco a la Universidad Autónoma de Ica, por brindarme la formación académica precisa y el espacio para poder desplegar esta investigación.

Agradecimiento muy especial, a todos y cada uno de los docentes y asesores de tesis, de los cuales han compartido su saber, experiencia, orientación crítica y sobre todo el llegar a este trabajo de carrera aquí presentado, así como su exigencia académica, resultado muy importante para llegar a un producto de calidad.

Mi gratitud también va dirigida a las entidades públicas y profesionales de la ciudad de Chincha que facilitaron el acceso a información selecta y contribuyeron con sus conocimientos al análisis de esta problemática tan delicada como lo es el delito de enriquecimiento ilícito.

Y finalmente, a todos los que, de manera directa o indirecta, aportaron a la realización de esta tesis, mi más sincero reconocimiento y aprecio.

Resumen

El objetivo general del presente trabajo no solo tuvo como objetivo general determinar la relación entre la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito que puede cometer el funcionario público en la ciudad de Chincha en el año 2025, sino también evaluar cómo su correcta aplicación ayuda a identificar y sancionar este delito por el cual se espera dar mucha más transparencia a la función pública. Además, la metodología comprendida de La investigación siguió un enfoque cuantitativo, de tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental transversal. La población estuvo compuesta por profesionales del ámbito jurídico y contable, con una muestra de 50 personas, seleccionadas por muestreo aleatorio simple. Se empleó un cuestionario estructurado validado, y se analizó la información con estadística descriptiva e inferencial. En consecuencia, los resultados destacan que el 86% considera que la pericia contable permite probar objetivamente el delito, el 98% valora la importancia de toda actividad probatoria, y el 64% apoya establecer un Acuerdo Plenario sobre su uso como prueba idónea. Se concluye que existe una relación significativa entre la pericia contable y el enriquecimiento ilícito, especialmente en la identificación de desbalances económicos. Se recomienda reforzar su uso en procesos judiciales y capacitar a los actores del sistema en esta herramienta técnica.

PALABRAS CLAVES: Pericia contable, enriquecimiento ilícito, funcionario público, desbalance patrimonial, prueba pericial.

Abstract

The general objective of this work was not only to determine the relationship between accounting expertise and the crime of illicit enrichment that a public official in the city of Chíncha may commit in 2025, but also to evaluate how its correct application helps identify and punish this crime, which is expected to bring much greater transparency to the public service. Furthermore, the research methodology followed a quantitative, basic approach, correlational level, and cross-sectional non-experimental design. The population consisted of legal and accounting professionals, with a sample of 50 people selected by simple random sampling. A validated structured questionnaire was used, and the information was analyzed using descriptive and inferential statistics. Consequently, the results highlight that 86% consider that accounting expertise allows objectively proving the crime, 98% value the importance of all evidentiary activities, and 64% support establishing a Plenary Agreement on its use as suitable evidence. It is concluded that there is a significant relationship between accounting expertise and illicit enrichment, especially in the identification of economic imbalances. It is recommended that its use be strengthened in judicial proceedings and that system actors be trained in this technical tool.

Keywords:

Accounting expertise, illicit enrichment, public official, asset imbalance, expert evidence.

Índice general

Portada	1
Constancia de aprobación de investigación	i
Declaratoria de autenticidad de la investigación	¡Error! Marcador no definido.
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Índice general.....	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
2.1. Descripción del problema	3
2.2. Pregunta de Investigación general	3
2.3. Preguntas de investigación específicas	4
2.4. Objetivo General	4
2.5. Objetivos específicos.....	4
2.6. Justificación e Importancia	4
2.7. Alcances y limitaciones	5
III. MARCO TEÓRICO.....	7
3.1. Antecedentes	7
3.2. Bases Teóricas.....	11
3.3. Marco conceptual	17
IV. METODOLOGÍA.....	18
4.1. Tipo y nivel de la investigación.....	18
4.2. Diseño de Investigación	19
4.3. Hipótesis general y específicas.	19
4.4. Identificación de las variables.....	20

4.5. Matriz de operacionalización de variables	21
4.6. Población – Muestra.....	22
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	23
4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos.....	25
V. RESULTADOS	26
5.1. Presentación de Resultados.....	26
5.2. Interpretación de resultados	32
VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS	35
6.1. Análisis inferencial.....	35
VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	40
7.1. Comparación de resultados.....	40
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	45
ANEXOS	48
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	49
Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos	50
Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición.....	52
Anexo 4: Base de datos	55
Anexo 5: Evidencia fotográfica.....	¡Error! Marcador no definido. 7
Anexo 6: Informe de Turnitin al 28% de similitud	56

Índice de tablas

TABLA 1: ÍTEMS 1	26
TABLA 2: ÍTEMS 2	27
TABLA 3: ÍTEMS 3	28
TABLA 4: ÍTEMS 4	29
TABLA 5: ÍTEMS 5	30
TABLA 6: ÍTEMS 6	30
TABLA 7: ÍTEMS 7	31
TABLA 8: ÍTEMS 8	32
TABLA 9: CORRELACIONES ENTRE ÍTEMS	35
TABLA 10: CORRELACIÓN ENTRE PERICIA CONTABLE Y EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	36
TABLA 11: CORRELACIÓN ENTRE CONTABLE Y EL DESBALANCE ECONÓMICO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	37
TABLA 12: CORRELACIÓN ENTRE PERICIA CONTABLE Y ASPECTOS CONTRIBUYENTES DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	39

Índice de figuras

<i>FIGURA 1: ÍTEMS 1</i> -----	26
<i>FIGURA 2: ÍTEMS 2</i> -----	27
<i>FIGURA 3: ÍTEMS 3</i> -----	28
<i>FIGURA 4: ÍTEMS 4</i> -----	29
<i>FIGURA 5: ÍTEMS 5</i> -----	29
<i>FIGURA 6: ÍTEMS 6</i> -----	30
<i>FIGURA 7: ÍTEMS 7</i> -----	31
<i>FIGURA 8: ÍTEMS 8</i> -----	32

I. INTRODUCCIÓN

La corrupción es un mal que destruye la confianza pública y el desarrollo sostenible en toda sociedad. Dentro de sus múltiples formas, el delito de enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos es una de las formas más perniciosas, ya que hace posible que los titulares de un cargo de responsabilidad puedan incrementar su acervo patrimonial de forma desproporcionada, eludiendo los controles de desarrollo y poniendo en jaque a la probidad de la administración pública (Internacional., 2023). En la provincia de Chincha, departamento de Ica, esta problemática ha alcanzado una relevancia cada vez más creciente, evidencian déficits de la administración pública y una preocupación existente por la ciudadanía, es por ello que la presente investigación titulada "Pericia Contable y el Delito de Enriquecimiento Ilícito del Funcionario Público en la Ciudad de Chincha, 2025" abordó la conexión vinculante entre la utilización de la pericial contable y el objetivo de detectar y sancionar la figura del enriquecimiento ilícito en la función pública de Chincha. El problema que se identificó fue una escasa aplicación de esta herramienta en los procesos judiciales que hacía mella en la eficacia del aparato judicial. La finalidad que persiguió fue establecer si existía una relación significativa entre la pericia contable y el enriquecimiento ilícito, teniendo en cuenta algunos de los factores que contribuyen a la causa común, tal como el desbalance patrimonial, así como la verificación de otros elementos de esta figura delictiva.

Los objetivos se centraron en poder analizar esta relación para hacer más efectivos los mecanismos de control y prevención. La justificación del estudio estuvo en la necesidad de mejorar la utilización de la pericia contable dentro del sistema y de mejorar el trabajo del Ministerio Público, en el marco del combate a la corrupción. El estudio se limitó a la ciudad de Chincha y enfrentó limitaciones como el restringido acceso a información confidencial y el tamaño de la muestra.

El marco teórico se materializó a partir de antecedentes nacionales e internacionales en materia de auditoría forense y pericia contable, donde se puso de manifiesto la importancia que ésta última tiene en todo proceso judicial vinculado a formas de enriquecimiento ilícito y lavado de activos. La pericia contable se definió como una investigación técnica, que se define como clave en juicios de tipo patrimonial que deberá sustentarse en la objetividad, la imparcialidad y

documentación comprobatoria. También, se abordó el delito de enriquecimiento ilícito conforme al Código Penal peruano, abordando dimensiones tales como el desbalance de lo económico y variables como el abuso de poder y la corrupción paralela.

Desde el punto de vista metodológico, la investigación asumió una perspectiva cuantitativa, de tipo básica y nivel descriptivo-correlacional con diseño no experimental de corte transversal. La hipótesis general que se planteó fue que existe una relación significativa entre la pericia contable y el enriquecimiento ilícito, la que fue complementada con hipótesis específicas, referidas al desbalance económico y los factores contribuyentes. La muestra fue escogida de manera intencionada, conformado por 50 profesionales (jueces, fiscales y abogados). Para la recolección de información se utilizó encuestas estructuradas y fichas de análisis documental. El procesamiento de los datos fue trasladado al programa SPSS, utilizando estadística descriptiva y análisis correlacional para la interpretación de los resultados.

Los resultados obtenidos del estudio muestran una idea clara de la relación sobre los operadores de justicia y la importancia de la pericia contable. En su mayoría, están de acuerdo con que es una herramienta muy útil, capaz de identificar los desbalances patrimoniales, lo que conlleva a sustentar de forma concisa la presencia del delito de enriquecimiento ilícito. También, los participantes del estudio, mostraron un conocimiento significativo sobre los medios probatorios y sus propósitos en relación a la pericia contable.

Del estudio, se puede concluir que la pericia contable es una herramienta que cumple un rol muy importante en la investigación y detección del delito de enriquecimiento ilícito, ya que, evalúa los ingresos y egresos en relación al patrimonio del funcionario público. Por lo mencionado anteriormente, se recomienda que esta herramienta se siga aplicando en los procesos penales, brindando capacitaciones constantes a los operadores de justicia y agregar estrategias que permitan optimizar el trabajo del perito contable.

Heydi Sugeys Juárez Meneses

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema

En la localidad de Chíncha, situada en el departamento de Ica, el delito de enriquecimiento ilícito en el cual intervienen funcionarios públicos viene constituyéndose en un problema creciente, ya que crea desconfianza y falta de transparencia en la labor de la gestión pública. Este delito, tal como lo establece el artículo 401 del Código Penal peruano, tiene lugar cuando en el patrimonio del servidor público hay un incremento que no tiene correspondencia con sus ingresos legítimos y que no puede justificarse. Este fenómeno está asociado a la situación de la sociedad, y a la falta de las capacidades de la población para el control del patrimonio de los servidores públicos. El delito de enriquecimiento ilícito está compuesto por los siguientes dos elementos: en primer lugar, el abuso del cargo, es decir, el uso que se hace de la función pública para enriquecer a la persona en su persona, y en segundo lugar, el incremento del patrimonio incapaz de ser asociado o justificado con ingresos lícitos. Dadas las complicaciones para detectar e investigar este tipo de delitos, se hace necesario recurrir a la prueba pericial contable, la misma que tiene un papel destacado en la constatación de los desbalances patrimoniales que guardan relación con actividades ilícitas anteriores. Sin embargo, en Chíncha se ha evidenciado una deficiente aplicación de la pericia contable en los procesos judiciales que investigan este ilícito, lo que restringe la efectividad de la administración de justicia y debilita la confianza de los ciudadanos en las instituciones que representan a la cosa pública. Por eso, resulta prioritario analizar la función de la pericia contable, en relación con el enriquecimiento ilícito, con la finalidad de fortalecer la gestión de los mecanismos de control y de prevención, así como, la gestión pública responsable y absolutamente transparente, en dicha región.

2.2. Pregunta de Investigación general

¿Se podrá establecer un vínculo entre la labor pericial contable y el delito de enriquecimiento ilícito por parte de funcionarios públicos en la ciudad de Chíncha durante el año 2025?

2.3. Preguntas de investigación específicas

P.E.1: ¿Existe alguna conexión significativa entre la pericia contable y los casos de enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos en Chíncha en 2025?"

P.E.2: ¿Qué relación se presenta entre el uso de la pericia contable y la detección del enriquecimiento ilícito en funcionarios públicos en Chíncha, 2025?"

2.4. Objetivo General

Evaluar la relación entre la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito del funcionario público en la ciudad de Chíncha, 2025.

2.5. Objetivos específicos.

O.E.1: Determinar la relación entre la pericia contable y el desbalance económico del funcionario público en la ciudad de Chíncha, 2025.

O.E.2: Determinar la relación entre la pericia contable y los aspectos contribuyentes del funcionario público en la ciudad de Chíncha, 2025.

2.6. Justificación e Importancia

Justificación

La corrupción y los delitos económicos forman parte de la lucha que existe en la actualidad para prevenirla y erradicarla. Así mismo, el delito de enriquecimiento ilícito representa una gran amenaza en muchas ciudades en relación a la función pública, permitiendo que los servidores públicos aumenten su patrimonio de forma irregular (Cornejo Rodríguez, 2020). Por otro lado, ante la magnitud del delito, es necesario evaluar el

rol de la pericia contable en el descubrimiento y sanción del delito en la ciudad de Chincha.

Se ha optado por realizar la presente investigación porque con los resultados que se puedan obtener, podríamos analizar de qué manera los procesos y decisiones judiciales son llevados a cabo en relación al delito de enriquecimiento ilícito. Así mismo, valorar o reconocer la correcta labor del Ministerio Público en la incoación y las consecuencias que recaen sobre las partes que intervienen

Importancia

La pericia contable y su rol en el contexto del delito de enriquecimiento ilícito, esclarece la verdad, además, los operadores de la justicia son los que resultan beneficiados. Es importante reconocer que requiere de un proceso idóneo, respetando el derecho y brindando garantías que toda persona debe tener. Esta herramienta permite mantener un control del delito mencionado, así mismo, establece mayor confianza de que habrá un proceso justo y con el propósito de encontrar la verdad.

2.7. Alcances y limitaciones

Alcances

- La presente investigación se enfocó en analizar el papel de la pericia contable en la detección y comprobación del delito de enriquecimiento ilícito cometido por funcionarios públicos en la ciudad de Chincha durante los meses de marzo a setiembre del año 2025. Se trabajó con una muestra de profesionales del ámbito jurídico: abogados, jueces y fiscales, quienes poseen experiencia directa en procesos relacionados con la administración pública y la justicia penal.
- El estudio permitió identificar fortalezas y debilidades en la aplicación de la pericia contable en los procesos judiciales locales como así también realizar un conjunto de recomendaciones para mejorar las formas de prevenir y sancionar este tipo de delito; la investigación trajo elementos para fortalecer la transparencia y la

integridad en la función pública, mejorando las políticas que se implementan para la lucha contra la corrupción.

Limitaciones

- Entre las principales limitaciones de la presente investigación podemos encontrar la restricción geográfica, pues dicha investigación fue limitada a solo la ciudad de Chincha, lo que induce a pensar que la posibilidad de generalizar los resultados para otras zonas, o contextos del país, se verá restringida. De igual modo, la muestra fue intencional y reducida en su tamaño, lo que podría influir también en la representatividad y diversidad de las voces recogidas.
- Otra limitación importante fue la posible falta de acceso a información confidencial o sensible relacionada con investigaciones en curso sobre enriquecimiento ilícito, lo que pudo limitar el análisis profundo de algunos casos específicos. Finalmente, la naturaleza no experimental y correlacional del estudio impidió establecer relaciones causales definitivas entre la pericia contable y la efectividad en la detección del delito.

III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes

Antecedentes Internacionales

López (2022), realizó una investigación en Quito- Ecuador, con el objetivo de dar a conocer como la auditoría forense apoya en la ejecución de las evaluaciones de declaraciones patrimoniales determinando así las presunciones de enriquecimiento ilícito. Este trabajo cualitativo documenta cómo la auditoría forense, aplicada al análisis de declaraciones patrimoniales juradas de servidores públicos, permitió determinar presunciones de enriquecimiento ilícito. Tras la aplicación de técnicas específicas, se concluyó en un caso emblemático que derivó en el procesamiento judicial y la privación de libertad de un funcionario, constituyéndose en un precedente fundamental en Ecuador (López Veloz, 2022).

Gómez (2021), realizó una investigación llevada a cabo en el Ecuador con el propósito de determinar si la pericia contable y tributaria interfiere en los procesos administrativos, para tal efecto utilizando bibliografía e información documental como base teórica y como instrumentado encuestas aplicadas a una muestra de seis jueces del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario pertenecientes el Consejo de la Judicatura de Manabí, obteniéndose como resultado que los informes periciales intervenir en un porcentaje equivalente al 67 % de las decisiones judiciales de dicho tribunal. Esto pone de manifiesto la importancia de que exista un peritaje realizado por personal especializado y formado, pues sólo así se garantizarán conclusiones precisas y acorde con la verdad legal. (Gómez Lara, 2021).

Aimacaña (2023), realizó un trabajo de investigación en Ambato- Ecuador, con el propósito de ver la importancia y la aplicabilidad del informe pericial. La metodología utilizada fue la cualitativa, descriptiva y doctrinaria y se utilizó el método deductivo. La recogida de los datos fue documentada y bibliográfica. Con respecto a las conclusiones obtenidas, se establecieron los límites que puede tener el informe pericial en los

delitos contra la administración pública, reconociendo la pericia contable como una pieza fundamental para determinar una pena penal contra un servidor público (Aimacaña Pérez, 2023).

Morales (2021), en Colombia se realizó una investigación con objeto de analizar cuál es el rol que le toca desempeñar al contador público cuando actúa en condición de perito en un proceso penal colombiano. El trabajo va dirigido específicamente a las funciones que cumple el perito contable en el marco del proceso como auxiliar de la justicia. La metodología aplicada fue de tipo descriptiva y documental. Los resultados encontraron que el rol del contador público en calidad de perito contable en un proceso penal es estrictamente el de auxiliar de la justicia en calidad de experto en materia contable. (Morales Chinome José Liborio, 2022).

Chancafe Barrios, J. J. (2018) "La pericia contable como prueba idónea para el delito de enriquecimiento ilícito". Tesis (Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú). "La pericia contable como prueba idónea para el delito de enriquecimiento ilícito". Tesis (Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú). Investigación cuantitativa no experimental, de enfoque correlacional, encuestando a jueces, fiscales y abogados. Concluye que la pericia contable es un medio de prueba determinante para corroborar el delito de enriquecimiento ilícito (Chancafe Barrios, 2018).

Fuentes (2022), "Peritaje contable sobre enriquecimiento ilícito". El estudio se centró en utilizar el peritaje contable como herramienta técnica que permita la detección del delito del enriquecimiento ilícito en una municipalidad salvadoreña. Su enfoque cualitativo y aplicaron la entrevista a los peritos contables oficiales. Posteriormente, analizaron documentos legales y financieros con la finalidad de reconocer los desbalances patrimoniales, ingresos que no han sido justificados o algunos movimientos financieros irregulares en su labor público. El estudio concluyó que, el empleo de la pericia contable, es una prueba muy útil en el reconocimiento y la lucha contra la corrupción pública. (Fuentes García, 2022).

Franca, (2023). El estudio fue cuantitativo, con el objetivo de examinar los efectos de la contabilidad forense y su labor en la detección de

fraudes en el sector público. Participaron 357 profesionales, concluyendo el estudio que, existe una correlación significativa entre aplicar las herramientas forenses y la disminución del fraude en nómina. (Franca, 2023).

Antecedentes Nacionales

Perca (2018), realiza una investigación académica, llevada a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que estudia la conducta del delito de enriquecimiento ilícito a manera de conducta tipo que puede desencadenar en el delito de lavado de activos, ya que la autora analiza que el desbalance patrimonial no justificado en servidores públicos constituye un indicio muy fuerte de ilícito penal previo y puede conllevar mecanismos de ocultación o de conversión de bienes. La autora destaca el papel de la pericia contable judicial como herramienta técnica para la detección y comprobación de patrimonios no justificables, contribuyendo al fortalecimiento probatorio del proceso penal. Se realiza un análisis de la doctrina, de la normativa (nacional e internacional) y jurisprudencial, concluyendo que la figura del perito contable es necesaria para contrastar de forma objetiva los elementos económicos del delito y así poder viabilizar tanto las imputaciones por enriquecimiento ilícito como las imputaciones por lavado de activos. (Perca Contreras, 2018).

Faustor (2021), se realizó una investigación cuyo objetivo fue establecer como la pericia contable sirve de instrumento de control útil para disminuir el número de casos de lavado de activos de funcionarios públicos. Un diseño de investigación cuantitativo, conformado por 80 participantes. El estudio concluyó que, la pericia contable demostró tener un rol importante en la disminución del delito de lavado de activos en los funcionarios públicos. Ello participa como herramienta reguladora parte del sistema como control y transparencia del estado. (Faustor Palomino, 2021).

Duran (2022), su estudio tuvo como objetivo examinar la forma en que el peritaje contable logra aportar luz sobre la identificación del delito de lavado de dinero. Tuvo una revisión retrospectiva, tanto de la documentación como de la literatura existente sobre los casos revisados,

analizando cómo se llevaron a cabo las investigaciones y cómo se resolvieron esas investigaciones. Entre las conclusiones del estudio, destaca que la pericia contable es un aspecto fundamental en el proceso de investigar el delito penal y subraya que el éxito de la pericia contable depende de manera importante del profesional contable que se le asigna, ya que debe contar con la capacidad técnica y la adecuada experiencia para cumplir con el proceso analítico correspondiente al caso (Duran Muñoz, 2022).

Salvatierra (2024), indagó la relación entre la auditoría forense y la detención del incremento patrimonial injustificado de profesionales independientes en la región de Ayacucho, aplicando un diseño no experimental de nivel descriptivo-correlacional y mediante una encuesta compuesta por 14 ítems a 29 profesionales independientes de la región. Así, los resultados que aparecen en el trabajo determinaron para la prueba Chi-Cuadrado una significación estadística muy alta ($p = 0,000$) lo que respalda que la auditoría forense sí favorece la detención del incremento patrimonial injustificado. Finalmente, el estudio concluye que la citada metodología es capaz de aportar potente evidencia que permita sustentar procesos judiciales ante presuntas irregularidades patrimoniales (Durand Saavedra, 2024)

Mendoza (2023), investigó la relación entre el peritaje contable y los delitos contra la administración pública en el distrito judicial de Kimbiri – VRAEM durante el año 2021. Con una muestra de 30 trabajadores del distrito judicial, aplicó un diseño cuantitativo, correlacional y no experimental, utilizando dos cuestionarios con alta confiabilidad (alfa de Cronbach > 0.8). El análisis —realizado mediante SPSS v.23— evidenció correlaciones estadísticamente significativas ($p < 0.05$) entre las tres dimensiones: función del perito, informe pericial y desempeño de la función pública, con la incidencia de delitos administrativos. La conclusión principal indica que un peritaje contable eficiente se asocia con una disminución de los delitos relacionados con la administración pública en el distrito analizado (Mendoza Mancco, 2023).

Panduro (2023), investigó cómo el peritaje contable influye en las decisiones judiciales de los magistrados en procesos por peculado en Coronel Portillo durante 2021. Basado en un estudio cuantitativo, correlacional y de tipo aplicado, se trabajó con una muestra de 45 abogados y contadores. La recolección de datos se realizó mediante observación, entrevistas y encuestas con cuestionario, procesados luego en Excel. Los resultados mostraron una relación estadísticamente significativa entre el uso del peritaje contable y la decisión judicial, evidenciando que un informe pericial sólido es determinante en los fallos relacionados con peculado. La conclusión principal apunta a que la incorporación de peritajes contables bien fundamentados fortalece la capacidad del sistema judicial para resolver este tipo de delitos (Panduro Vela, 2023).

Julián (2024), con su trabajo de investigación de tipo cualitativo “El delito de enriquecimiento ilícito en el que incurren los funcionarios públicos en el Perú”, un estudio cualitativo de tipo fenomenológico que estudia cómo el delito de enriquecimiento ilícito influye en los delitos de corrupción del Estado y la posible existencia de otros delitos. Se encuentra, además, fundamentado en entrevistas realizadas a personas ligadas a la función pública, poniendo énfasis en la ausencia de mecanismos de fiscalización cuyo funcionamiento sea efectivo y la insuficiente intervención de los órganos de control (Julian Castilla, 2024).

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Definición de la Variable 1: Pericia contable

El acto de perito contable es un tipo de investigación técnica elaborada por un contador público autorizado por medio de un órgano judicial (como el Consejo de la Judicatura), el cual realiza la emisión de un buen informe pericial basado en la documentación del proceso. Dicho informe, por tanto, conciso y claro, es uno de los elementos o material probatorio que se produce en las sucesiones de los juicios que versen sobre cuestiones patrimoniales, financieras, tributarias o delictivas aliñadas a delitos del tipo del tipo o cosas como el lavado de activos o del enriquecimiento ilícito (Reina Valles, 2020).

Teorías de la variable Pericia Contable

También indica que el informe pericial contable debe estudiar si el sujeto objeto de indagación otorga cumplimiento a la normativa contable, fiscal, estatutaria y demás disposiciones aplicables. Los autores acentúan que el que lo realiza tiene que poseer integridad, profesionalidad, imparcialidad, deben disponerse de conocimientos técnicos jurídicos y financieros, lo que le permite aportar pruebas objetivas técnicas para la tarea de la toma de decisiones judiciales (Delgado, 2023).

En la realidad nacional, el sistema de justicia adopta la pericia contable como una herramienta esencial para poder analizar el comportamiento económico de los funcionarios públicos que se encuentran en un proceso judicial.

3.2.2. Dimensiones de la variable Pericia contable: Normas legales

La base normativa que regula la actuación de los peritos contables en el Perú se encuentra tanto en la Constitución Política del Perú como en cuerpos legales específicos del ámbito penal.

La Constitución garantiza el debido proceso y el derecho a la prueba (art. 139, inc. 3), lo que habilita el uso de medios técnicos y científicos como la pericia contable en la búsqueda de la verdad procesal (Congreso de la República del Perú, 1993).

Por otro lado, el Código Penal peruano, en su artículo 401, establece el delito de enriquecimiento ilícito como la situación en la que un funcionario público presenta un incremento patrimonial injustificado en relación con sus ingresos legales. Este tipo penal, por su naturaleza económica, requiere necesariamente del soporte técnico contable para demostrar los elementos del delito. La norma establece: *"El funcionario o servidor público que incrementa su patrimonio de manera injustificada durante el ejercicio de sus funciones o con posterioridad a ellas, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años"* (Código Penal del Perú, 1991)

Además, el Poder Judicial del Perú regula los peritajes contables a través de normativas y directivas específicas, como la "Directiva para el Registro y Control de Peritos Judiciales", que establece requisitos éticos y técnicos para ejercer esta labor dentro de los procesos penales (Consejo Ejecutivo del Poder Judicial., 2021)

Estas normas no solo legitiman la participación del perito contable, sino garantizan un papel protagónico en la demostración de hechos vinculados al enriquecimiento ilícito.

3.2.3. Definición de la Variable 2: Enriquecimiento Ilícito del Funcionario Público

El enriquecimiento ilícito es un delito que se produce cuando un funcionario público incrementa el patrimonio personal de forma injustificada, sin acreditar que el correspondiente incremento proviene para su caso concreto de ingresos lícitos. Este tipo penal se encuentra fundamentado en la necesidad del Estado de garantizar la probidad en la función pública y dentro de la función pública y prevenir actos de corrupción que deterioran la confianza ciudadana y en el adecuado uso de los bienes públicos. El delito de enriquecimiento ilícito se puede configurar tanto con una conducta activa (ejemplo: apropiación indebida, cobros irregulares, actos arbitrarios, o bien por omisión (ejemplo: permitir irregularidades de subordinados sin que se realice acción alguna), dando como resultado una situación de desbalance patrimonial considerable, lo que posteriormente el investigado no puede justificar de manera razonable por parte del investigado (Congreso de la República del Perú., 2013)

3.2.4. Dimensiones de la variable Enriquecimiento Ilícito: Desbalance económico

El desbalance económico se refiere a la diferencia significativa entre los ingresos declarados de un funcionario público y el patrimonio que ostenta. Este aspecto es fundamental para establecer si existe o no un enriquecimiento ilícito. Para identificarlo, la pericia contable realiza una

comparación técnica entre los ingresos, egresos y bienes declarados durante un periodo determinado.

Investigaciones como la de Morales (2022) destacan que el análisis del desbalance patrimonial es una de las principales funciones del perito contable forense, al permitir identificar indicios de irregularidades financieras que podrían configurar actos de corrupción (Morales Chinome José Liborio, 2022).

3.2.5. Dimensión de la variable Enriquecimiento Ilícito: Aspectos contribuyentes

Esta dimensión comprende todos aquellos factores que contribuyen a la configuración del enriquecimiento ilícito. Entre ellos tenemos:

- Incremento patrimonial no justificado: Cuando un funcionario muestra un aumento en su patrimonio que no puede ser respaldado con ingresos legales.
- Diferencia entre ingresos y egresos: Las irregularidades entre lo que se percibe oficialmente y cantidad de pérdidas, son señales claras de posibles actos ilícitos.
- Bienes no declarados: Incluye propiedades, vehículos u otros activos que no han sido registrados en las declaraciones juradas.
- Transferencias sospechosas: Movimientos financieros inusuales que puedan evidenciar lavado de activos o encubrimiento de ingresos ilícitos.
- Percepción de operadores judiciales: Jueces, fiscales y abogados consideran que la pericia contable es una de las pruebas más eficaces para demostrar este delito, como señalan estudios realizados en contextos latinoamericanos (Gómez Lara, 2021) (Aimacaña Pérez, 2023)

3.2.6. Relación entre la Pericia Contable y el Enriquecimiento Ilícito

La pericia contable es clave para demostrar la existencia del enriquecimiento ilícito, ya que proporciona un análisis objetivo y detallado

de los movimientos económicos de los funcionarios investigados. En los últimos años, tanto en el Perú como en otros países de la región, se ha intensificado el uso de peritos contables en investigaciones por corrupción.

Según Perca (2018) y Fuentes (2022), la intervención del perito permite identificar patrones de comportamiento económico que son difíciles de detectar sin un conocimiento técnico especializado. En ese sentido, la labor contable no solo se limita al análisis de cifras, sino que aporta elementos esenciales que complementan la labor del Ministerio Público y el Poder Judicial (Perca Contreras, 2018) (Fuentes García, 2022).

3.2.7. Metodología de la Pericia en casos de Enriquecimiento Ilícito

La pericia contable en estos casos se refiere a la revisión minuciosa de la contabilidad; haciendo mención de que las actividades del funcionario correspondan o no a las que se indican o a los informes y documentos que se contemplan en el caso en consonancia con el artículo 397 del Código de Procedimiento Civil (Gonzales Sanchez, 2022).

1. Recolección de Información y Documentación:

El perito contará con la totalidad de la documentación financiera disponible que incluya declaraciones juradas de bienes, libros contables, estados contables, resúmenes bancarios, comprobantes de ingresos, comprobantes de gastos, etc. Pero, sería muy útil acceder a las bases de datos públicas y privadas, así como la titularidad del expediente patrimonial (por cualquier causa).

2. Análisis de la Situación Patrimonial:

La fase de análisis comparado entre ingresos declarados y el patrimonio declarado y/acudido a lo largo del tiempo. Determinará si existen incrementos patrimoniales que no puedan corresponder a los ingresos lícitos del funcionario, que pudieran mostrar cómo se ha llegado a posibles enriquecimientos ilícitos.

3. Patrimonio Neto y su Evolución:

El experto realiza el cálculo del patrimonio neto en distintos periodos de tiempo y examina su evolución para descubrir incrementos no

justificables. Se contrastan las correspondientes declaraciones juradas de bienes y rentas con los movimientos patrimoniales localizados.

4. La Detección de Transacciones y/o Movimientos Sospechosos:

Se revisan también las transacciones y movimientos de cuentas y transferencias sospechosas, a efectos de buscar indicios de la existencia de lavado de dinero o de transferencias irregulares de dinero que, por la naturaleza del fenómeno, puedan ser sospechosas y estar vinculadas o relacionadas con el aumento del patrimonio, o bien con el enriquecimiento ilícito.

5. Elaboración del Informe Pericial:

Se realiza un informe tanto técnico como legal, donde se exponen las conclusiones, las metodologías utilizadas, los hallazgos y las inconsistencias encontradas, a partir de evidencia objetiva y veraz. (Ponce-Maluquish, 2023).

Retos y Consideraciones Éticas

El perito debe obrar con objetividad, sabedor de que su actuar puede dar lugar a importantes consecuencias jurídicas y sociales. La deontología profesional y el respeto a los lineamientos legales son obligatorios en su desempeño. (Duran Muñoz, 2022)

3.2.8. Impacto de la Pericia Contable en la Justicia y la Prevención del Enriquecimiento Ilícito

Contribución a la Fiscalía y el Sistema de Justicia

La pericia contable permite identificar y demostrar la existencia del enriquecimiento ilícito, por lo que permite fortalecer la investigación y, a su vez, sancionar a los responsables (Chancafe Barrios, 2018).

Prevención y Control

El trabajo pericial, además, permite la formulación de políticas públicas y el control interno que previene la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública (Faustor Palomino, 2021).

3.3. Marco conceptual

- ✓ Pericia contable: Por su parte, la pericia contable es una práctica técnica ejecutada por un contador público colegiado, que es habilitado y designado como perito por un tribunal competente, con el propósito de examinar hechos de índole contable, económica y financiera que son parte de un proceso, ya sea administrativo o judicial (Gómez Lara, 2021). Su resultado es el informe pericial contable, lo cual constituye un medio probatorio relevante para la administración de justicia, en especial en los delitos relacionados al uso indebido de los recursos públicos (Reina Valles, 2020). La pericia contable permite establecer el origen, justificación y trazabilidad del patrimonio de una persona indagada.
- ✓ Enriquecimiento ilícito: De acuerdo al Artículo 401 del Código Penal del Perú, el enriquecimiento ilícito acontece cuando un funcionario público, abusando de su cargo, incrementa de forma injustificada su patrimonio en comparación con sus ingresos legítimos. Este delito atenta contra el deber ético en el ejercicio de la función pública y constituye una forma concreta de corrupción. Asimismo, puede constituirse en el delito base del lavado de activos dado que se encuentran en él bienes con origen injustificado (Gonzales Sanchez, 2022).
- ✓ Funcionario público: Se considera funcionario público a toda persona que desempeña funciones en nombre del Estado, ya sea mediante nombramiento, contrato o elección. Su rol implica una responsabilidad directa con la administración de bienes y servicios públicos. En el marco penal, su calidad como funcionario implica una agravante frente a conductas delictivas como el peculado, colusión o enriquecimiento ilícito (Faustor Palomino, 2021)
- ✓ Desbalance patrimonial: El desbalance patrimonial consiste en la diferencia significativa entre los ingresos lícitos declarados por una persona y los bienes que posee. Este desbalance constituye un indicio razonable de posible enriquecimiento ilícito cuando no puede ser justificado documentalmente. Su análisis requiere el uso de herramientas contables,

fiscales y financieras, siendo la pericia contable el mecanismo idóneo para su evaluación (Salvatierra Lapa, 2024)

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de la investigación.

Enfoque.

El enfoque es cuantitativo, debido a que permitió recolectar, procesar y analizar datos numéricos con el propósito de determinar la relación entre la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito en los funcionarios públicos de la ciudad de Chincha.

Este enfoque permitió la aplicación de instrumentos estructurados (cuestionarios cerrados) a una muestra definida previamente. Los datos obtenidos se sometieron al análisis estadístico lo que ayudó a validar las hipótesis fijadas y obtener conclusiones objetivas y medibles sobre el problema de investigación.

Tipo.

Es de tipo básica por cuanto tiene el propósito de recurrir al conocimiento teórico sobre la pericia contable y su relación con el delito de enriquecimiento ilícito para plantear mejoras en los procesos de control y fiscalización judicial de los funcionarios públicos en la ciudad de Chincha. Sin embargo, pues más se trata de ampliar el conocimiento existente de la problemática investigada también busca una mejor solución a un problema concreto del ámbito legal y contable.

Nivel.

Descriptivo correlacional ya que su propósito principal es detectar la relación existente entre ambas variables fundamentales: la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito. A través de la aplicación y análisis de datos recolectados de fuentes primarias y secundarias busca evidenciar si existe una asociación estadísticamente significativa entre ambas variables. Por otra parte, el diseño que se ha asumido es no experimental ya que no se manipulan deliberadamente las variables, es decir, que las observamos dentro del contexto natural de las mismas.

4.2. Diseño de Investigación

El diseño de la investigación que se utilizó fue de tipo no experimental, de corte transversal y con alcance correlacional. Se optó por un diseño no experimental porque no se manipularon intencionalmente las variables de estudio; en cambio, se observaron y analizaron tal como se presentaron en su contexto real.

Asimismo, el estudio fue transversal, ya que los datos se recolectaron en un único momento del tiempo, permitiendo analizar la relación entre la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito en un periodo específico. El nivel correlacional del diseño permitió examinar la posible asociación o grado de relación entre ambas variables, sin establecer causalidad directa entre ellas.

4.3. Hipótesis general y específicas.

4.3.1. Hipótesis general

Existe una relación significativa entre la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025.

4.3.2. Hipótesis específicas.

HE1 Existe relación entre la pericia contable y el desbalance económico del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025.

HE2 Existe relación entre la pericia contable y los aspectos contribuyentes del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025.

4.4. Identificación de las variables.

Variable 1:

Pericia contable

Variable 2:

Enriquecimiento ilícito

Dimensiones:

- D.1: Desbalance económico
- D.2: Aspectos contribuyentes

4.5. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORES	NIVEL Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
PERICIA CONTABLE	D.1: Normas legales	Constitución Código Penal, artículo 401, Delito de enriquecimiento ilícito	Ítem 1	Definitivamente si (1)	Alto= 3 puntos Medio=2 puntos Bajo=1 punto	Ordinal
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	D.1. Desbalance económico	Operadores Judiciales	Ítems 6,7	No lo sé (2)	Alto= 17-21 puntos	Ordinal
	D.2. Aspectos contribuyentes		Ítems 2,3,4,5 y 8	Definitivamente no (3)	Medio= 12-16 puntos Bajo= 7-11 puntos	

4.6. Población – Muestra

Población.

La población de la presente investigación estuvo conformada por operadores del sistema judicial y profesionales del derecho en la provincia de Chincha. Específicamente, se consideraron como parte de la población objetivo:

- ✓ 10 jueces penales del Poder Judicial de Chincha,
- ✓ 10 fiscales penales del Ministerio Público de Chincha, y
- ✓ 80 abogados litigantes de la provincia de Chincha.

En total, la población estuvo compuesta por 100 profesionales, todos vinculados directa o indirectamente con procesos judiciales relacionados a delitos contra la administración pública, como el enriquecimiento ilícito.

Muestra

La muestra fue de tipo intencional, seleccionada bajo criterios de muestreo no probabilístico y por conveniencia, debido a la disponibilidad y accesibilidad de los participantes. Se determinó un tamaño muestral de 50 participantes, distribuidos entre jueces, fiscales y abogados, quienes contaban con experiencia o conocimiento en casos vinculados al uso de la pericia contable en investigaciones por enriquecimiento ilícito.

Esta muestra permitió recoger información pertinente y representativa sobre la percepción y experiencia de los actores clave en la aplicación del peritaje contable dentro del proceso penal.

Muestreo: El método de muestreo que se utilizó en esta investigación fue de tipo no probabilístico, por conveniencia e intencional. Este tipo de muestreo se aplicó debido a que los participantes fueron seleccionados en función de su experiencia, accesibilidad y disposición para participar en el estudio, lo cual resultó adecuado dada la naturaleza especializada del tema.

Se eligió a jueces, fiscales y abogados con conocimiento o intervención directa en procesos penales relacionados con delitos contra la administración pública, específicamente casos de enriquecimiento ilícito.

La intencionalidad del muestreo permitió obtener información relevante y pertinente desde la perspectiva de actores clave dentro del sistema judicial de Chincha.

4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información.

Para dar cumplimiento a los propósitos de la investigación la cual se titula “Pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025”, se ha utilizado una técnica de encuesta y como instrumento un cuestionario estructurado y de elaboración propia el cual fue dirigido a integrantes de la comunidad jurídica (jueces, fiscales y abogados).

Técnica

Encuesta.

Justificación: La razón por la cual se ha elegido esta técnica es que esta vía de obtención de información se acerca más a la obtenida a partir de las percepciones de los profesionales jurídicos que intervienen en los procesos penales respecto al uso y valor de la pericia contable como un medio probatorio para los casos de enriquecimiento ilícito.

Instrumento.

- a. **Tipo de instrumento:** Cuestionario estructurado.
- b. **Dirigido a:** Comunidad jurídica (jueces, fiscales y letrados) de la ciudad de Chincha.
- c. **Cantidad de ítems:** 8 preguntas cerradas.
- d. **Escala de respuesta:** Tipo Likert de 3 valores:
 1. 3: Definitivamente si
 2. 2: No lo sé
 3. 1: Definitivamente no
- e. **Rango:** Puntaje 8 (mínimo) a 24 (máximo).

Características psicométricas del instrumento

Validez de contenido. El cuestionario fue revisado por tres expertos (un juez, un fiscal y un profesor de derecho penal), quienes evaluaron cada ítem según tres criterios: claridad, coherencia y relevancia en cada ítem. Para ello, se utilizó una matriz de validación que permitió sistematizar las

observaciones de los expertos. Todos los ítems lograron puntuaciones elevadas en las tres dimensiones estudiadas, lo cual refleja una adecuación de la validez de contenido.

Confiabilidad. Para garantizar la estabilidad y la consistencia de la misma, se realizó un estudio piloto de 10 profesionales del ámbito jurídico con similares características de la población objetivo. Posteriormente, se aplicó el método de cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach, el cual dio como resultado una puntuación de 0.81, lo que da cuenta de un nivel de confiabilidad alto.

Item	Contenido del ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones del experto
1	Evidencias aplicables al delito de enriquecimiento ilícito	Alta	Alta	Alta	Ítem pertinente
2	Actividad probatoria y la formulación de la acusación	Alta	Alta	Alta	Redacción adecuada
3	Evidencia más allá de duda razonable	Alta	Alta	Alta	Ítem clave para el análisis
4	Evidencias técnicas en procedimientos penales	Alta	Alta	Alta	Sin observaciones
5	Actividad probatoria en el delito de enriquecimiento ilícito	Media	Alta	Alta	Sugerencia: mejorar redacción
6	Pericia contable para detectar el desbalance	Alta	Alta	Alta	Muy pertinente
7	Evidencia contable y decisiones de los tribunales.	Alta	Alta	Alta	Puede subdividirse el ítem
8	Propuesta de Acuerdo Plenario	Alta	Alta	Alta	Ítem original y de aplicación

Matriz de validación

Nombre y apellidos del experto (a)	DNI	Grado académico	Evaluación
Raimar Dante Chunga Grijalva	41200970	Abogado Colegiado	Cumple
Fredy Martin Saravia Paredes	21861305	Abogado Colegiado	Cumple
Pilar Lisset Sánchez Sullca	46734782	Abogada Colegiada	Cumple

4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos.

Con el objetivo de realizar el análisis y procesamiento de la información recabada, tanto el análisis como el procesamiento de los datos obtenidos por la investigación se desarrollaron aplicando determinadas técnicas estadísticas que permitieron realizar una interpretación más objetiva de los resultados obtenidos. En primer lugar, se realizó la codificación de las respuestas del cuestionario a las que se les asignó valores numéricos a cada alternativa de respuesta para facilitar un posterior procesamiento. A continuación, estos datos se introdujeron en una base de datos mediante el uso del software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) que organizó y procesó la información de forma adecuada. Este software empleó el uso de técnicas de estadística descriptiva (frecuencias, porcentajes, medidas de tendencia central (la media) y medidas de tendencia de dispersión (la desviación estándar) que contribuyeron a resumir las principales características de las variables que se han estudiado, así como también el análisis correlacional para conocer la relación entre la pericia contable y la detección del delito de enriquecimiento ilícito en los funcionarios públicos. Los resultados fueron presentados mediante tablas y gráficos que favorecieron la lectura e interpretación de los resultados, así como su vinculación con los objetivos de la investigación.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación de Resultados

Esta investigación se centró en evaluar la importancia de la pericia contable para determinar el delito de enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos en la ciudad de Chincha durante el año 2025. Para ello, se aplicó una encuesta estructurada a jueces, fiscales y abogados especializados en derecho penal y delitos contra la administración pública.

Los resultados de la encuesta permitieron conocer el nivel de conocimiento, percepción y valoración que tienen los operadores del sistema de justicia sobre la eficacia de la prueba pericial contable en este tipo de delitos.

A la pregunta 1, ¿Conoce usted una prueba idónea o determinante que se esté aplicando en la práctica para probar el delito de enriquecimiento ilícito?

Figura 1: Ítems 1

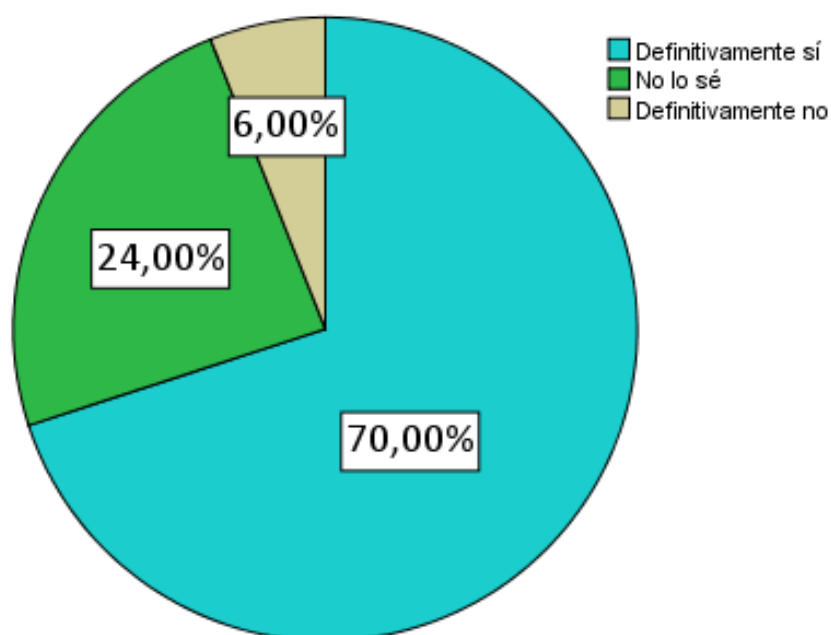


Tabla 1: Ítems 1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	35	70,0	70,0	70,0
	No lo sé	12	24,0	24,0	94,0
	Definitivamente no	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

El 70% de los encuestados señaló que la pericia contable constituye una de las principales herramientas utilizadas para acreditar desbalances patrimoniales no justificados en funcionarios públicos.

En relación a la interrogante 2 *¿Considera usted que toda actividad probatoria es importante para determinar el debido procedimiento y así poder tener resultados correctos al momento de incoar o formular una acusación?*

Figura 2: Ítems 2

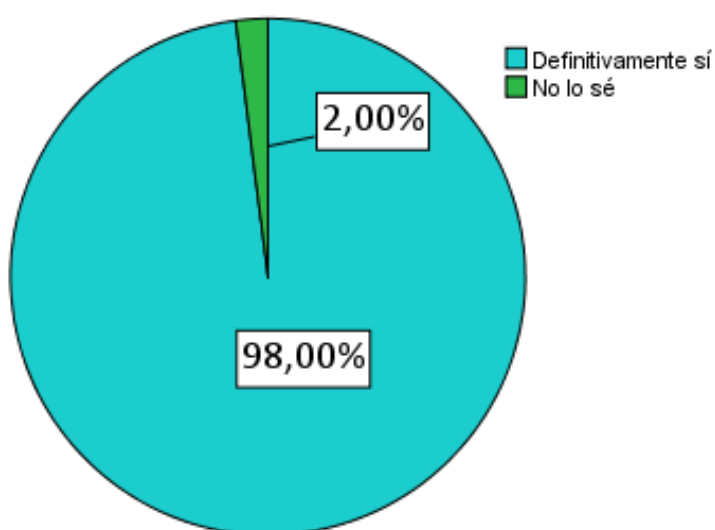


Tabla 2: Ítems 2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	49	98,0	98,0	98,0
	No lo sé	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

El 98% de los encuestados respondió afirmativamente, destacando que la calidad y pertinencia de las pruebas son esenciales para garantizar un proceso justo y bien fundamentado.

A la interrogante 3: *¿Considera usted que para probar la responsabilidad Penal por la comisión de un delito se debe de exigir prueba suficiente más allá de toda duda razonable?*

Figura 3: Ítems 3

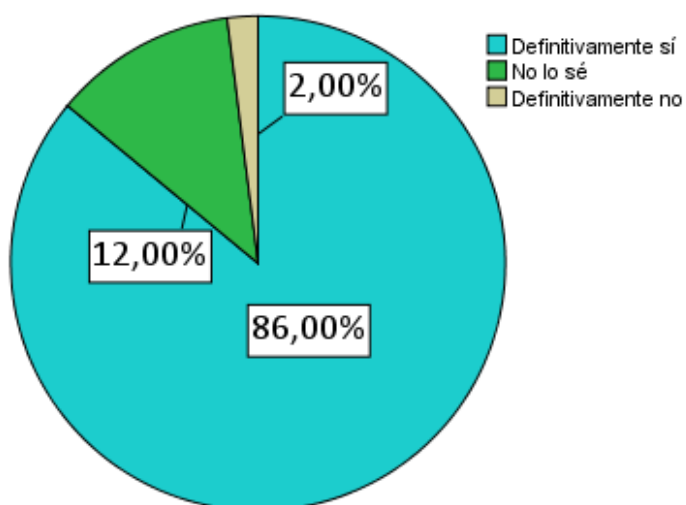


Tabla 3: Ítems 3

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	43	86,0	86,0	86,0
	No lo sé	6	12,0	12,0	98,0
	Definitivamente no	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

El 86% de los encuestados consideraron que es necesario la participación de una herramienta que permita demostrar mediante pruebas técnicas y objetivas las irregularidades que pueden estar presentes, más allá de toda duda razonable.

En cuanto a la interrogante 4, ¿Considera usted que las pruebas de carácter técnico resultan idóneas para la probanza de la comisión de un delito según el caso en concreto en un proceso penal?

Figura 4: Ítems 4

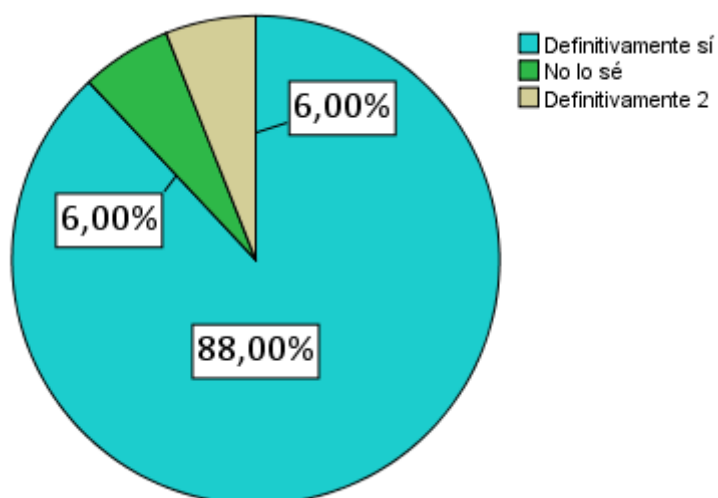


Tabla 4: Ítems 4

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	44	88,0	88,0	88,0
	No lo sé	3	6,0	6,0	94,0
	Definitivamente no	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

El 88% de los encuestados respondió positivamente, reconociendo el valor de los peritajes especializados como soporte técnico-jurídico en los procesos judiciales.

A la interrogante 5: *¿Considera usted que en el delito de Enriquecimiento Ilícito la actividad probatoria es muy importante para determinar las probabilidades de culpabilidad?*

Figura 5: Ítems 5

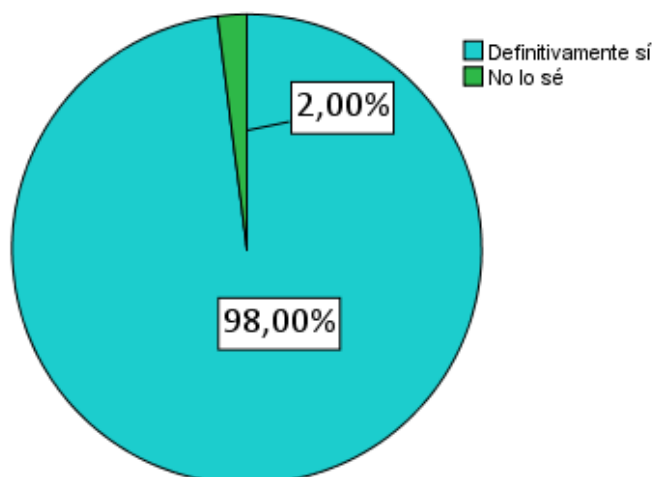


Tabla 5: Ítems 5

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	49	98,0	98,0	98,0
	No lo sé	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

El 98% de los participantes afirmaron que la actividad probatoria es muy importante para determinar las probabilidades de culpabilidad del procesado judicial en relación al delito de enriquecimiento ilícito.

Ante la pregunta 6: sobre si establecer la pericia contable como prueba idónea coadyuvaría a determinar el desbalance económico, el 86% manifestó su conformidad, indicando que este instrumento permite identificar objetivamente los incrementos injustificados en el patrimonio del investigado.

Figura 6: Ítems 6

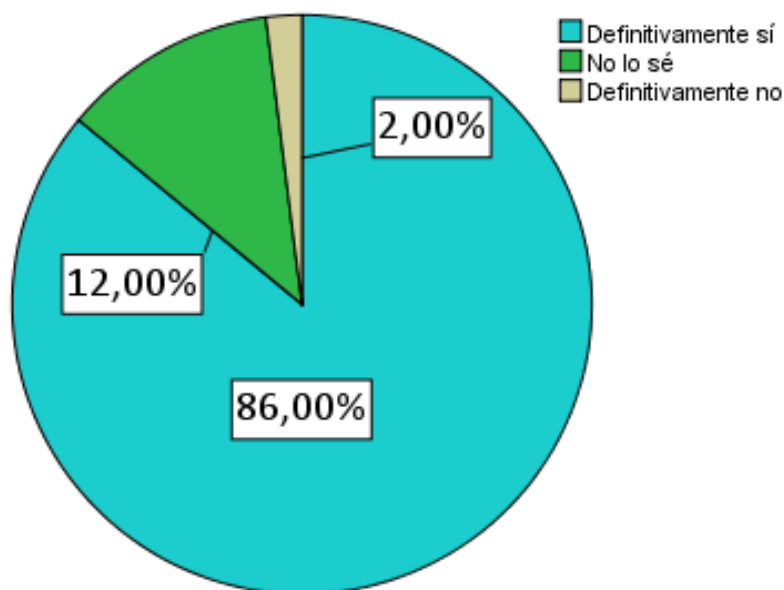


Tabla 6: Ítems 6

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	43	86,0	86,0	86,0
	No lo sé	6	12,0	12,0	98,0
	Definitivamente no	1	2,0	2,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Ante la pregunta 7: *¿Cree usted que al aportar la prueba pericial contable se acreditaría de manera eficiente y objetiva la comisión del delito de enriquecimiento ilícito y en consecuencia se determinaría una correcta motivación en las decisiones judiciales?*

Figura 7: Ítems 7

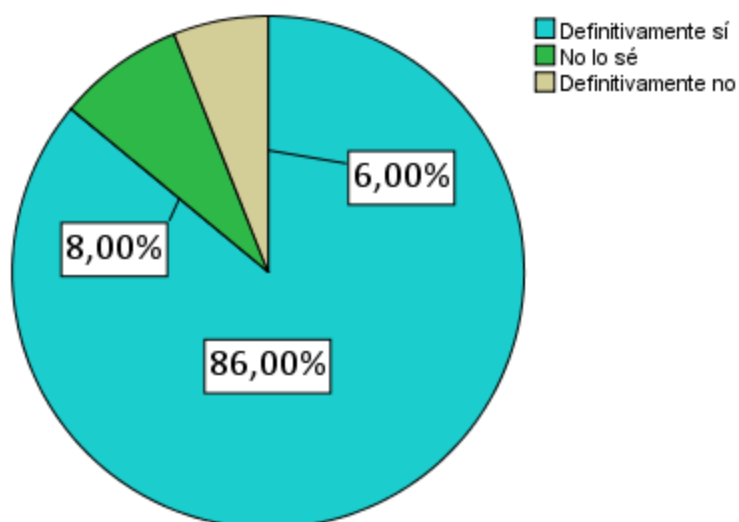


Tabla 7: ítems 7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente sí	43	86,0	86,0	86,0
	No lo sé	4	8,0	8,0	94,0
	Definitivamente no	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

El 86% de los encuestados coincidió en que la prueba pericial contable permite acreditar de manera eficiente y objetiva la comisión del delito de enriquecimiento ilícito, y que además favorece una adecuada motivación en las decisiones judiciales al brindar soporte técnico verificable.

Finalmente, a la pregunta 8: *¿Cree usted que se debería proponer un Acuerdo Plenario que establezca como criterio de valoración la pericia contable en delitos de enriquecimiento ilícito?*

Figura 8: Ítems 8

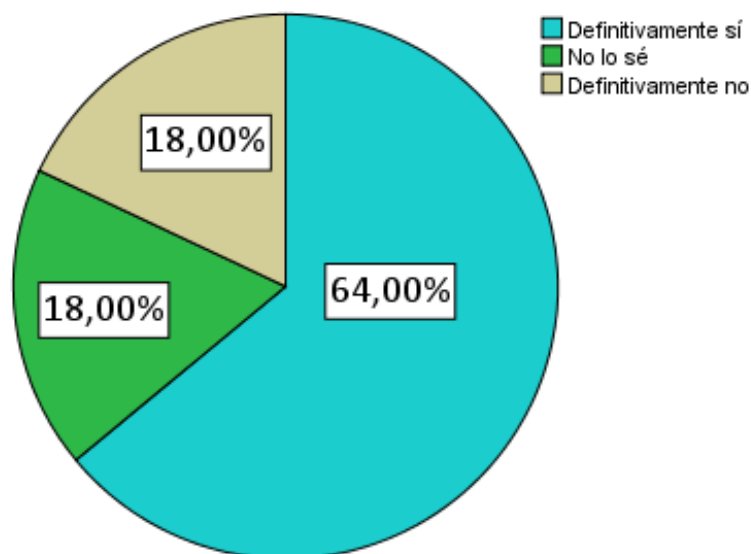


Tabla 8: Ítems 8

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Definitivamente sí	32	64,0	64,0	64,0
No lo sé	9	18,0	18,0	82,0
Definitivamente no	9	18,0	18,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

El 64% respondió afirmativamente, considerando que este tipo de lineamientos contribuiría a uniformizar criterios y fortalecer la predictibilidad jurídica en los fallos relacionados a este delito.

5.2. Interpretación de resultados

Los resultados obtenidos a partir de la encuesta aplicada a jueces, fiscales y abogados penalistas de la ciudad de Chincha, han evidenciado un claro reconocimiento de la pertinencia y utilidad de la pericia contable como prueba en los procedimientos penales del delito de enriquecimiento ilícito, que característicamente es de prueba compleja donde resulta muy difícil encontrar prueba directa del aumento del patrimonio injustificado, lo que justifica el uso de herramientas técnicas que aportan objetividad y detalle a las decisiones judiciales.

Para el ítem 1, un 70% de los encuestados han declarado que conocen alguna prueba adecuada o determinante que en la práctica esté utilizada para acreditar el enriquecimiento ilícito, lo cual evidencia que hay un grado medio-alto de conocimiento sobre herramientas técnicas como la auditoría, los informes contables y las pericias financieras, pero también uno de un 24% que dice no saberlo, lo cual pone en el tapete la problemática del acceso a criterios unificados en las pruebas de estos casos o bien la ausencia de formación especializada. Un 6% que no corresponde a prueba determinante puede dar cuenta también de una crítica a la falta de estandarización de las pruebas en la práctica judicial.

El ítem 2 refleja un consenso amplio (98%) acerca de la imprescindibilidad de toda actividad probatoria a los efectos de garantizar el debido proceso y fundar adecuadamente una acusación penal. Este dato refleja el grado de conciencia que tenían los encuestados respecto de la propia prueba como ítem fundamental del proceso penal. Tan sólo un 2% no supo qué responder y es de hacer notar que no hubo respuestas negativas, lo que implicó una valoración unánime favorable.

Respecto al **ítem 3**, el 86% se ha decidido por requerir una prueba suficiente más allá de toda duda razonable en el reconocimiento de la responsabilidad penal. Este resultado es consistente con los principios generales del sistema penal acusatorio, donde la presunción de inocencia demanda un estándar probatorio alto. Un 12% mostró su ambigüedad en la respuesta, quizás como una confusión entre diversos niveles de la prueba exigidos en las fases previas al proceso. Un 2% contestó negativamente, probablemente en virtud de una visión muy crítica o infundada del estándar penal existente.

De lo que se deduce del **ítem 4**, un 88% se volcó sobre las pruebas técnicas como las pericias en orden a la acreditación de delitos complejos. Ello responde a una visión modernizada y actual del proceso penal, donde el conocimiento técnico-científico se vuelve indispensable. Un 6% que no se pronunció afirmativamente pudo haber incurrido en la falta de conocimiento del uso de este tipo de pruebas, mientras que un 6% aseveró su desconfiar, probablemente por desconfianza en la objetividad de las pericias o bien en la habilidad de los peritos.

El **ítem 5** también arrojó un buen nivel de consenso, ya que el 98% de los encuestados indicó que la actividad probatoria resulta determinante en el delito de enriquecimiento ilícito, lo que denota un adecuado cabal conocimiento respecto al carácter técnico del mismo. Solo el 2% no supo qué responder, lo que refuerza la validez del instrumento utilizado.

En el **ítem 6**, el 86% de los encuestados respondió que la pericia contable es un elemento probatorio adecuado para poner de manifiesto el desbalance económico propio del enriquecimiento ilícito. Este dato corrobora lo indicado por la comunidad jurídica en cuanto a la adecuación de instrumentos de carácter técnico en la determinación de culpabilidad. Un 12% de los encuestados respondió no saber, lo que pone de manifiesto una necesidad de capacitación, y un 2% indicó no estar de acuerdo.

La anterior cuestión correspondiente al **ítem 7** pone de manifiesto que el 86% de los encuestados consideraron la prueba pericial contable como una forma de conseguir acreditar el delito de enriquecimiento ilícito con eficiencia y objetividad, además de dar lugar a una correcta motivación judicial. No obstante, el 8% de respuestas como dudosas, a las que se suman el 6% como negativas, podrían explicarse dada las experiencias previas con pericias mal fundamentadas o los cuestionamientos sobre la imparcialidad del perito.

Finalmente, el **ítem 8** pone de manifiesto que un 64% de los encuestados consideran como adecuado proponer un Acuerdo Plenario que contenga criterios homogeneizados sobre la valoración de la prueba pericial contable en el delito de enriquecimiento ilícito. Este resultado manifiesta la necesidad de una unificación de criterios en jurisprudencia y de dar seguridad jurídica a la interpretación de la prueba. Un 18% de los encuestados manifestaron desconocimiento en la materia o dudaron sobre la necesidad de un mismo, mientras que un 18% de ellos se opuso, argumentando probablemente en favor de preservar la valoración casuística de cada prueba, evitando su absolutización como único medio determinante.

VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

6.1. Análisis inferencial.

El propósito de este análisis fue identificar si existía una relación significativa, así como la intensidad de dicha relación, entre la pericia contable (representada por el ítem 1 del cuestionario) y los componentes que conforman el delito de enriquecimiento ilícito (ítems 2 al 8). Estos últimos se agrupan en dos dimensiones clave: el desbalance económico, representado por los ítems 6 y 7, y los aspectos contribuyentes u operadores judiciales, representados por los ítems 2, 3, 4, 5 y 8. Para ello, se aplicó la prueba estadística de correlación de Spearman, que es adecuada para variables de tipo ordinal, como las utilizadas en esta investigación a través de escalas Likert.

Tabla 9: Correlaciones entre Ítems

			Correlaciones							
			ITEM S 1	ITEM S 2	ITEM S 3	ITEM S 4	ITEM S 5	ITEM S 6	ITEM S 7	ITEM S 8
Rho de Spearman	ITEMS 1: V1: PERICIA CONTABLE	Coefficiente de correlación	1,000	,278	-,131	,072	,278	,264	,507**	,078
		Sig. (bilateral)	.	,051	,366	,619	,051	,064	,000	,588
		N	50	50	50	50	50	50	50	50
	ITEMS 2: V2: DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO	Coefficiente de correlación	,278	1,000	,328*	,320*	1,000**	,345*	,369**	,139
		Sig. (bilateral)	,051	.	,020	,023	.	,014	,008	,334
		N	50	50	50	50	50	50	50	50
	ITEMS 3: V2: DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO	Coefficiente de correlación	-,131	,328*	1,000	,170	,328*	,470**	,011	,287*
		Sig. (bilateral)	,366	,020	.	,238	,020	,001	,939	,044
		N	50	50	50	50	50	50	50	50
	ITEMS 4: V2: DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO	Coefficiente de correlación	,072	,320*	,170	1,000	,320*	-,013	,358*	,158
		Sig. (bilateral)	,619	,023	,238	.	,023	,929	,011	,273
		N	50	50	50	50	50	50	50	50
	ITEMS 5: V2: DELITO DE	Coefficiente de correlación	,278	1,000**	,328*	,320*	1,000	,345*	,369**	,139
		Sig. (bilateral)								
		N								

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	Sig. (bilateral)	,051	.	,020	,023	.	,014	,008	,334
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	N	50	50	50	50	50	50	50	50
ITEMS 6: V2: DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	Coeficiente de correlación	,264	,345*	,470**	-,013	,345*	1,000	,018	,090
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	Sig. (bilateral)	,064	,014	,001	,929	,014	.	,902	,532
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	N	50	50	50	50	50	50	50	50
ITEMS 7: V2: DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	Coeficiente de correlación	,507**	,369**	,011	,358*	,369**	,018	1,000	,457**
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	Sig. (bilateral)	,000	,008	,939	,011	,008	,902	.	,001
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	N	50	50	50	50	50	50	50	50
ITEMS 8: V2: DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	Coeficiente de correlación	,078	,139	,287*	,158	,139	,090	,457**	1,000
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	Sig. (bilateral)	,588	,334	,044	,273	,334	,532	,001	.
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	N	50	50	50	50	50	50	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

6.1.1. Correlación entre Pericia Contable y el Delito de Enriquecimiento Ilícito

El análisis reveló que el coeficiente de correlación entre el ítem que representa la pericia contable (ítem 1) y el promedio de los ítems 2 al 8, que en conjunto representan las distintas manifestaciones del delito de enriquecimiento ilícito, fue de 0.157. Este valor indica una relación positiva pero débil, y con un nivel de significancia ($p = 0.278$) que no permite afirmar que dicha relación sea estadísticamente significativa.

Tabla 10: Correlación entre Pericia Contable y el Delito de Enriquecimiento Ilícito

			Correlaciones	
			ITEMS 1	ITEMS 2 al 8
Rho de Spearman	ITEMS 1	Coeficiente de correlación	1,000	,157
		Sig. (bilateral)	.	,278
		N	50	50
	ITEMS 2 al 8	Coeficiente de correlación	,157	1,000

	Sig. (bilateral)	,278	.
	N	50	50

Desde una perspectiva interpretativa, estos resultados sugieren que, si bien existe una ligera tendencia a asociar la pericia contable con la identificación o valoración del delito de enriquecimiento ilícito, dicha relación no es lo suficientemente fuerte como para ser considerada concluyente en términos estadísticos.

En consecuencia, la hipótesis general que planteaba la existencia de una relación significativa entre ambas variables no pudo ser confirmada con la evidencia empírica obtenida. Sin embargo, es importante mencionar que no deben ser interpretados como una negación del valor de la pericia contable, sino como una oportunidad para profundizar en otros factores que podrían estar influyendo en la percepción de su importancia dentro del marco legal y judicial.

6.1.2. Correlación para la Hipótesis específica 1 (HE1)

La primera hipótesis específica (HE1) planteó que existe relación entre la *pericia contable* y el *desbalance económico del funcionario público*.

Para evaluarla, se aplicó la prueba estadística no paramétrica de Spearman, considerando como variables el ítem 1 del cuestionario (que representa la pericia contable) y el promedio de los ítems 6 y 7 (que representan la dimensión del desbalance económico dentro del delito de enriquecimiento ilícito).

Se obtuvo un resultado de correlación de Spearman (ρ) 0.530, con un valor p de 0.000, es decir, una relación positiva de intensidad moderada y estadísticamente significativa al nivel del 1% ($p < 0.01$).

Tabla 11: Correlación entre la Pericia Contable y el Desbalance económico del funcionario público

			Correlaciones	
			ITEMS 1	ITEMS 6a7
Rho de Spearman	ITEMS 1	Coeficiente de correlación	1,000	,530**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50

ITEMS_6a17	Coeficiente de correlación	,530**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Este resultado respalda de manera clara la hipótesis específica planteada, evidenciando que, a mayor reconocimiento y aplicación de la pericia contable, mayor es la percepción de su impacto en la identificación del desbalance económico del funcionario público. En otras palabras, los participantes reconocen que la pericia contable cumple un rol relevante y útil al momento de detectar discrepancias patrimoniales injustificadas, lo cual representa un elemento clave en la tipificación del enriquecimiento ilícito.

Así, se confirma empíricamente que la pericia contable no solo es una herramienta técnica, sino también un instrumento eficaz para esclarecer y sustentar legalmente la existencia de desbalances económicos en casos que involucren presuntos actos de corrupción por parte de funcionarios públicos.

6.2. Correlación para la Hipótesis específica 2 (HE2)

La segunda hipótesis específica (HE2) planteó que existe *relación entre la pericia contable y los aspectos contribuyentes del funcionario público*. Para su evaluación, se aplicó la prueba de correlación de Spearman entre el ítem 1 del cuestionario (representando la pericia contable) y el promedio de los ítems 2, 3, 4, 5 y 8 (correspondientes a la dimensión de aspectos contribuyentes u operadores judiciales del delito de enriquecimiento ilícito).

El análisis arrojó un coeficiente de correlación de Spearman (ρ) de -0.020, con un valor p de 0.891, lo que indica una correlación negativa muy débil y estadísticamente no significativa.

Tabla 12: Correlación entre Pericia Contable y aspectos contribuyentes del funcionario público

		Correlaciones		
		ITEMS 1	ITEMS 2345a8	
Rho de Spearman	ITEMS 1	Coeficiente de correlación	1,000	-,020
		Sig. (bilateral)	.	,891
		N	50	50
	ITEMS 2;3;4;5;8	Coeficiente de correlación	-,020	1,000
		Sig. (bilateral)	,891	.
		N	50	50

Estos resultados sugieren que no existe una relación clara ni consistente entre la percepción del valor de la pericia contable y la apreciación de los aspectos judiciales o procedimentales que rodean la comisión del delito de enriquecimiento ilícito. En otras palabras, la inclusión de la pericia contable como medio probatorio no parece estar directamente vinculada, desde la percepción de los encuestados, con factores como la prueba técnica, la valoración jurídica, la motivación judicial o la necesidad de criterios normativos más claros.

Por tanto, esta evidencia no permite respaldar la hipótesis HE2, lo que indica que, si bien la pericia contable puede ser útil para demostrar el desbalance económico, su relación con los procedimientos judiciales o con la forma en que se valora la prueba en el contexto legal no se percibe como relevante por los participantes de este estudio.

VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

7.1. Comparación de resultados.

Los resultados obtenidos en la presente investigación evidencian una percepción sólida entre jueces, fiscales y abogados sobre el papel determinante que cumple la pericia contable en los procesos penales por enriquecimiento ilícito. Desde el análisis descriptivo, se observó que un 70% de los encuestados afirmó conocer pruebas idóneas para acreditar este delito, lo cual muestra un nivel aceptable de familiaridad con los medios técnicos disponibles. Sin embargo, aún persiste un 24% de desconocimiento, lo cual sugiere la necesidad de fortalecer los procesos de formación y actualización profesional respecto al uso y valoración de este tipo de prueba técnica.

Por otro lado, el análisis inferencial confirmó correlaciones significativas entre los distintos componentes de la pericia contable, como el análisis técnico, la elaboración del informe y su presentación en juicio; y la percepción de que esta herramienta permite acreditar de manera objetiva la comisión del delito. Ya que, un 86% de los participantes consideró que la pericia contable cumple un rol importante para demostrar desbalances patrimoniales injustificados, lo cual concuerda con estudios como el de Fuentes (2022) y Perca (2018), quienes resaltan que el examen técnico-financiero facilita la detección de enriquecimiento ilícito y, en muchos casos, permite vincular dichos hallazgos con el delito de lavado de activos. Desde la perspectiva procesal, el 98% de los encuestados estuvo de acuerdo que toda actividad probatoria (incluida la pericia contable) es vital para garantizar el debido proceso. Este resultado se alinea con los principios fundamentales de legalidad y contradicción, y encuentra respaldo en trabajos como el de Aimacaña (2023), quien subraya la importancia del informe pericial para fundamentar la responsabilidad penal en delitos contra la administración pública. Igualmente, Chancafe Barrios (2018) sustenta la relevancia de esta herramienta como medio de prueba idóneo para estos delitos.

Al analizar la percepción sobre la necesidad de agregar la pericia contable como criterio probatorio específico en procesos penales por enriquecimiento ilícito. Casi el 65% de los participantes estuvieron de acuerdo con la propuesta de un Acuerdo Plenario, lo que conlleva a respaldar la necesidad de fortalecer el marco normativo.

Esta idea plasmada también en el trabajo de Franca (2023), buscó establecer herramientas forenses que permitan prevenir y detectar actos de corrupción en el sector público.

Además, aceptar el estándar de prueba de “más allá de toda duda razonable” obtuvo un 86%, lo que nos muestra una comprensión adecuada de importante y necesario en un proceso penal justo. Esto también fue analizado por Morales (2022), destacando el papel del perito contable como auxiliar de la justicia y su respaldo en los procesos judiciales. Por otro lado, es importante mencionar que se debe mantener una capacitación constante. Este punto crítico es también abordado por autores como Mendoza (2023) y Salvatierra (2024), quienes han demostrado que la correcta aplicación de la pericia contable está directamente relacionada con una menor incidencia de delitos contra la administración pública. En efecto, los estudios indican que un personal judicial con conocimiento técnico actualizado mejora la valoración de las pruebas contables y fortalece las decisiones judiciales. Los hallazgos obtenidos a partir del análisis inferencial permiten reflexionar con mayor claridad sobre el rol que cumple la pericia contable en la detección del delito de enriquecimiento ilícito en funcionarios públicos, y cómo esta herramienta técnica se relaciona con aspectos clave como el desbalance económico y la actuación de quienes intervienen en el proceso judicial.

En primer lugar, se encontró que sí existe una relación significativa entre la pericia contable y el desbalance económico de los funcionarios. Esto muestra que, cuando se aplica correctamente, la pericia contable puede ayudar a identificar si un funcionario ha incrementado su patrimonio de manera irregular, lo cual es un indicio directo de posible enriquecimiento ilícito. Este resultado también se evidencia en investigaciones como la de Fuentes (2022), quien evidenció que los peritajes contables son capaces de revelar ingresos no declarados, triangulaciones financieras y otros movimientos sospechosos. Del mismo modo, Chancafe (2018) afirmó que la pericia contable es una prueba clave en este tipo de delitos, ya que permite vincular datos financieros con elementos jurídicos.

Asimismo, autores como Perca (2018) y Duran (2022) destacan que un informe contable bien elaborado permite sustentar técnicamente un proceso penal. En esa línea, nuestros resultados refuerzan esta postura, ya que muestran cómo la pericia

puede ser una herramienta confiable para detectar desequilibrios patrimoniales en servidores públicos. No obstante, cuando se analizó la relación entre la pericia contable y los aspectos contribuyentes del funcionario público (como la actuación de fiscales, jueces, peritos y otros actores), se observó que no existe una relación significativa. Esto podría deberse a que, aunque el informe pericial contenga información valiosa, su impacto final depende de cómo es interpretado o utilizado por los operadores del sistema judicial. Tal como señaló Gómez (2021), la pericia contable puede influir en las decisiones judiciales, pero esto depende de la preparación del juez y del uso que se le dé al informe. Del mismo modo, Panduro (2023) encontró que no basta con tener una pericia sólida, sino que debe existir una estructura judicial dispuesta a valorarla correctamente.

Esta interpretación también se ve respaldada por Julián Castilla (2024), quien señaló que, en muchos casos, la falta de fiscalización efectiva y de participación real de los órganos de control impide que estos informes periciales tengan un efecto real en la sanción de los delitos. Así, se observa una brecha entre el valor técnico de la pericia y su influencia práctica dentro del sistema judicial.

Finalmente, al analizar la relación general entre la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito como variable integral, los resultados mostraron que no existe una relación estadísticamente significativa. Esto no quiere decir que la pericia no sea importante, sino que su efectividad en el combate contra este delito depende de otros factores que van más allá del análisis técnico, como la voluntad política, la transparencia del sistema judicial o incluso la presión social por sancionar la corrupción.

En resumen, la presente investigación confirma la importancia de la pericia contable y su rol para identificar los desbalances patrimoniales y contribuir con el esclarecimiento del delito de enriquecimiento ilícito. Sin embargo, se debe mencionar que su impacto depende de la articulación del sistema judicial, lo que implica, que se debe fortalecer dicha conexión, lo que, en consecuencia, disminuiría la presencia de corrupción en el sector público.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

De acuerdo a los resultados se concluye lo siguiente:

1. Se evidenció una leve tendencia positiva entre la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito, esta relación no resultó estadísticamente significativa, por lo que no se puede afirmar una asociación concluyente entre ambas variables desde la percepción de los encuestados. Sin embargo, ello nos puede permitir explorar otros factores que podrían incidir en la valoración de la pericia dentro de los procesos judiciales.
2. Se comprobó una relación moderada y significativa entre la pericia contable y la detección del desbalance económico, lo que demuestra que esta herramienta es percibida como clave para evidenciar posibles actos de enriquecimiento ilícito.
3. Aunque se reconoce el valor técnico de la pericia contable, los resultados muestran que, desde la percepción de los encuestados, la pericia contable no guarda una conexión clara con los aspectos judiciales o procedimentales relacionados al enriquecimiento ilícito. Si bien se reconoce su valor técnico, no se percibe que influya directamente en cómo se interpretan o desarrollan las acciones legales, lo que invita a reflexionar sobre la necesidad de integrar mejor esta herramienta dentro del trabajo articulado de los operadores de justicia.

Recomendaciones

1. Fortalecer la integración de la pericia contable en los procesos judiciales mediante capacitaciones conjuntas entre peritos y operadores de justicia, que permitan alinear criterios técnicos y legales y mejorar la comprensión de su aporte en la detección del enriquecimiento ilícito.
2. Fomentar el uso sistemático de la pericia contable en la evaluación del desbalance económico de los funcionarios públicos, reconociéndola como

una herramienta técnica clave que aporta objetividad y sustento probatorio en la lucha contra la corrupción.

3. Profundizar en estudios interdisciplinarios que analicen los factores que limitan el impacto de la pericia contable en el ámbito judicial, con el fin de identificar barreras institucionales, normativas o de percepción, y proponer mecanismos que fortalezcan su valoración como medio probatorio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AICPA. (2019). Statement on standards for forensic services. .
<https://www.aicpa.org/content/dam/aicpa/research/standards/forensic/standards/ssfs-revised.pdf>.
- Aimacaña Pérez, B. R. (2023). Prueba pericial en delitos contra la administración pública. <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/7151>.
- Chancafe Barrios, J. J. (2018). La pericia contable como prueba idónea para el delito de enriquecimiento ilícito.
- Chuica Ubillus, L. d. (2023). Modificación del delito de enriquecimiento ilícito en el código penal peruano. [Tesis de grado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio UPAO
https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/11316?utm_source=chatgpt.com.
- Código Penal del Perú. (1991). Constitución Política del Perú. *Lima: Congreso del Perú*.
- Congreso de la República del Perú. (2013). Código Penal, Decreto Legislativo N.º 635. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/codigopenal.pdf>.
- Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. (2021). Directiva para el Registro y Control de Peritos Judiciales.
- Cornejo Rodriguez, C. J. (2020). Tratamiento del enriquecimiento ilícito como delito contra la administración pública en el Distrito Judicial Lima 2019. https://renati.sunedu.gob.pe/handle/renati/1574990?utm_source=chatgpt.com.
- Delgado, V. d. (2023). El Rol del Contador Público en el Peritaje de Delitos Económicos. DOI: 10.23857/pc.v8i4.
- Duran Muñoz, R. (2022). El peritaje contable para la identificación del delito de Lavado de Activos, Lima, 2022. Repositorio Universidad Peruana Las Américas.
- Durand Saavedra, D. P. (2024). Auditoría forense en el incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes de la región de Ayacucho 2022. Universidad de San Martín de Porres.

- Faustor Palomino, M. S. (2021). La pericia contable como herramienta para disminuir el lavado de activos en los funcionarios de la Municipalidad de la Esperanza - Trujillo, 2019. Universidad Femenina del Sagrado Corazón.
- Franca, L.-A. E. (2023). Forensic Accounting and Fraud Detection in Nigerian Public Sector: A Case Study of Rivers State. *Asian Journal of Economics, Finance and Management*, 5(1), 275–286.
- Fuentes García, R. B. (2022). Peritaje Contable sobre Enriquecimiento Ilícito. Estudio de caso en una Municipalidad de El Salvador. EL SALVADOR: <https://repositorio.ues.edu.sv/items/80d0186a-1ff7-4640-9fae-3c35311d53f4>.
- Gómez Lara, V. B. (2021). Incidencia de la prueba pericial contable y tributaria en el tribunal contencioso administrativo y tributario. https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/8071618?utm_source=chatgpt.com.
- Gonzales Sanchez, A. (2022). Gestión del financiamiento y la ejecución presupuestaria en una entidad del Estado, Lima 2022. Universidad Cesar Vallejo.
- Internacional., T. (2023). *Índice de percepción de la corrupción 2023*. Obtenido de <https://www.transparency.org>
- Julian Castilla, S. A. (2024). El delito de enriquecimiento ilícito cometido por funcionarios públicos en el Perú. Universidad Tecnológica del Perú.
- Kaplan, M. (2024). Professional standards in forensic accounting. <https://www.kaplanforensics.com/blogs/professional-standards-in-forensic-accounting>.
- López Veloz, M. E. (2022). Análisis de enriquecimiento ilícito y auditoría forense en los exámenes de declaraciones patrimoniales juradas. <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/6047>.
- Mauro, P. M. (2019). The true cost of global corruption. *Finance & Development. International Monetary Fund*, 56(3), 18–21.
- Mendoza Mancco, E. C. (2023). “El peritaje contable y los delitos de administración pública en el distrito judicial de Kimbiri – VRAEM, 2021”. Universidad Peruana de ciencia e informática.

- Ministerio Público / Fiscalía de la Nación. (2025). Criterios y exigencias probatorias en procesos por enriquecimiento ilícito: incremento patrimonial y carga de la prueba. *Revista La Ley. Basado en jurisprudencia de la Corte Suprema de Perú (Casación N° 953-2017; Casación N° 2097-2019)*.
- Morales Chinome José Liborio, C. H. (2022). El rol del contador como perito contable en el proceso penal colombiano. .
- Panduro Vela, J. C. (2023). Efectos del peritaje contable en las decisiones de los magistrados en delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado en la provincia de Coronel Portillo. Universidad Nacional de Ucayali.
- Perca Contreras, E. F. (2018). El delito de enriquecimiento ilícito como actividad criminal previa del delito de lavado de activos. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ponce-Maluquish, L. (2023). El peritaje contable y la investigación fiscal por lavado de activos en el Perú. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1852>.
- Reina Valles, V. M. (2020). I peritaje contable y su contribución como prueba a la administración de justicia cantón Ibarra. *Revista Universidad y Sociedad*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000500069&lng=es&tlng=es.
- Salvatierra Lapa, J. (2024). Auditoría forense en el incremento patrimonial no justificado de los profesionales independientes de la región de Ayacucho 2022. <https://orcid.org/0000-0003-4065-7122>.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: PERICIA CONTABLE Y EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO DEL FUNCIONARIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CHINCHA, 2025”

Responsables: Dr. Miguel Gerardo Mendoza Vargas; Heidy Sugeys Juaréz Meneses

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Existe una relación entre la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025?</p> <p>Problemas específicos PE1 ¿Existe relación entre la pericia contable y el desbalance económico del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025?</p> <p>PE2 ¿Existe relación entre la pericia contable y los aspectos contribuyentes del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025?</p>	<p>Objetivo general Evaluar la relación entre la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025.</p> <p>Objetivos específicos: OE1 Determinar la relación entre la pericia contable y el desbalance económico del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025</p> <p>OE2 Determinar la relación entre la pericia contable y los aspectos contribuyentes del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025?</p>	<p>Hipótesis general Existe una relación significativa entre la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025.</p> <p>Hipótesis específicas: HE1 Existe relación entre la pericia contable y el desbalance económico del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025.</p> <p>HE2 Existe relación entre la pericia contable y los aspectos contribuyentes del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025.</p>	<p>Variable 1: Pericia contable</p> <p>Variable 2: Enriquecimiento ilícito</p> <p>Dimensiones: •D.1: Desbalance económico •D.2: Aspectos contribuyentes</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: Aplicada Nivel de Investigación: Descriptivo correlacional Diseño: No experimental Población: -10 Jueces Penales del Poder Judicial de la ciudad de Chincha. - 10 Fiscales Penales de la ciudad de Chincha. - 80 Abogados de la Provincia de Chincha. Muestra: 50 participantes. Muestreo: Muestreo no probabilístico, selectivo por conveniencia. Técnica e instrumentos: Técnica: Encuesta Instrumentos: Cuestionario Métodos de análisis de datos Deductivo</p>

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO

PERICIA CONTABLE Y EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO DEL FUNCIONARIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CHINCHA, 2025

DIRIGIDO A LA COMUNIDAD JURIDICA (ABOGADOS - FISCALES Y JUECES)

Agradeciendo la disposición para responder este breve cuestionario que hace viable la finalidad de recoger información para la presente investigación titulada: “Pericia Contable y el delito de Enriquecimiento Ilícito del funcionario Público en la ciudad de Chincha, 2025”, el mismo que lo dirige en calidad de Bach. Heidy Sugeys Juarez Meneses, a la comunidad jurídica, aclarando sobre el anonimato del cuestionario.

Juez () Fiscal () Abogado ()

1. ¿Conoce usted una prueba idónea o determinante que se esté aplicando en la práctica para probar el delito de enriquecimiento ilícito?

Definitivamente si () No lo sé () Definitivamente no ()

2. ¿Considera usted que toda actividad probatoria es importante para determinar el debido procedimiento y así poder tener resultados correcto al momento de poder incoar o formular una acusación?

Definitivamente si () No lo sé () Definitivamente no ()

3. ¿Considera usted que para probar la responsabilidad Penal por la comisión de un delito se debe de exigir prueba suficiente más allá de toda duda razonable?

Definitivamente si () No lo sé () Definitivamente no ()

4. ¿Considera usted que las pruebas de carácter técnico resultan idóneas para la probanza de la comisión de un delito según el caso en concreto en un proceso penal?

Definitivamente si () No lo sé () Definitivamente no ()

5. ¿Considera usted que en el delito de Enriquecimiento Ilícito la actividad probatoria es muy importante para determinar las probabilidades de culpabilidad?

Definitivamente si () No lo sé () Definitivamente no ()

6. ¿Cree usted que estableciendo la pericia contable como prueba idónea en el delito de enriquecimiento ilícito coadyuvarían la determinación del desbalance económico?

Definitivamente si () No lo sé () Definitivamente no ()

7. ¿Cree usted que al aportar la prueba pericial contable se acreditaría de manera eficiente y objetiva la comisión del delito de Enriquecimiento Ilícito y en consecuencia se determinaría una correcta motivación en las decisiones judiciales?

Definitivamente si () No lo sé () Definitivamente no ()

8. ¿Cree usted que se debería de proponer un Acuerdo Plenario en donde se establezca cómo criterio de valoración y determinación la Pericia Contable para el delito de Enriquecimiento Ilícito?

Definitivamente si () No lo sé () Definitivamente no ()

Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: PERICIA CONTABLE Y EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILCITO DEL FUNCIONARIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CHINCHA, AÑO 2025

Nombre del Experto: RAIMAR DANTE CHUNGA GRIJALVA

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Apellidos y Nombres del validador: RAIMAR DANTE CHUNGA GRIJALVA
Grado académico: ABOGADO COLEGIADO
N°. DNI: 41200970



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: PERICIA CONTABLE Y EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO DEL FUNCIONARIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CHINCHA, AÑO 2025

Nombre del Experto: FREDY MARTIN SARAVIA PAREDES

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	SI	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	SI	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	SI	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	SI	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	SI	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	SI	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	SI	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	SI	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	SI	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	SI	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Considero que el pilar probatorio en toda investigación por el delito de enriquecimiento ilícito lo constituye la pericia contable-económica, puesto que de las conclusiones de la misma se va a evidenciar -o no-, el presunto desbalance patrimonial del investigado. Por ello es necesario que se disponga desde el inicio de la investigación la realización de una pericia de oficio (por la Fiscalía) y por el investigado una pericia de parte; y de ser posible se instale una mesa de trabajo pericial conforme lo ha dejado establecido la Apelación 70-2021 de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia.

Apellidos y Nombres del validador:
Grado académico: Abogado
N°. DNI: 21861305



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: PERICIA CONTABLE Y EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO DEL FUNCIONARIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CHINCHA, AÑO 2025

Nombre del Experto: PILAR LISSET SANCHEZ SULLCA

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	SI	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	SI	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	SI	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	SI	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	SI	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	SI	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	SI	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	SI	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	SI	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	SI	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Apellidos y Nombres del validador: Sánchez Sullca Pilar Lisset
Grado académico: Abogada
Nº. DNI: 46734782

Anexo 4: Base de datos

RESPUESTAS-ENCUESTA - Excel

MARISELA TRILLO SALVADOR

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat Power Pivot ¿Qué desea hacer? Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos

Marque la alternativa que crea correcta en relación a cada interrogante.

		11. ¿Conoce usted sus pruebas técnicas o documentales que se leñ aplicadas en los procesos para probar el dolo de enriquecimiento ilícito?	12. ¿Considera usted que toda actividad probatoria es importante para demostrar el dolo preconstituido y así poder tener resuelto concreto el momento de poder incoar o continuar una secuestro?	13. ¿Considera usted que para probar la responsabilidad penal por la comisión de un delito se debe de exigir prueba suficiente más allá de toda duda razonable?	14. ¿Considera usted que los pruebas de carácter técnico resultan decisivas para la prueba de la comisión de un delito según el caso en concreto en un proceso penal?	15. ¿Considera usted que en el dolo de enriquecimiento ilícito la actividad probatoria es más importante para determinar la probabilidad de culpabilidad?	16. ¿Cree usted que estableciendo la prueba constante como prueba decisiva en el delito de enriquecimiento ilícito con respecto a la determinación del dolo/bases conductivas?	17. ¿Cree usted que el oportuno período constante de custodia, prisión y obligatoria condena de enriquecimiento ilícito y con determinación de correctos hechos decisivos judiciales?
1								
2								
3	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	NO LO SE	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
4	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE NO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
5	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
6	ACEPTO PARTICIPAR	FISCAL	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
7	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	NO LO SE	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
8	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
9	ACEPTO PARTICIPAR	FISCAL	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
10	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	NO LO SE	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
11	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
12	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	NO LO SE	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
13	ACEPTO PARTICIPAR	FISCAL	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
14	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	NO LO SE	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
15	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE NO	NO LO SE	NO LO SE	NO LO SE	NO LO SE	NO LO SE
16	ACEPTO PARTICIPAR	FISCAL	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
17	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
18	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
19	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
20	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE NO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
21	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
22	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
23	ACEPTO PARTICIPAR	FISCAL	NO LO SE	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
24	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE NO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
25	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
26	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI
27	ACEPTO PARTICIPAR	ABOGADO	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI	DEFINITIVAMENTE SI

Respuestas de formulario 1

*Sin titulo3 [ConjuntoDatos2] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 9 de 9 variables

	LABOR	ITEMS1	ITEMS2	ITEMS3	ITEMS4	ITEMS5	ITEMS6	ITEMS7	ITEMS8	var	var	var
1	ABOGADO	2	3	3	3	3	3	3	3	1		
2	ABOGADO	3	3	1	3	3	3	3	3	3		
3	ABOGADO	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
4	FISCAL	3	3	3	3	3	3	3	3	1		
5	ABOGADO	3	3	1	3	3	2	3	3	3		
6	ABOGADO	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
7	FISCAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
8	ABOGADO	2	3	3	3	3	3	2	3	2		
9	ABOGADO	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
10	ABOGADO	2	3	3	3	3	3	3	3	3		
11	ABOGADO	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
12	FISCAL	2	3	3	3	3	2	3	3	3		
13	ABOGADO	1	2	2	2	2	2	2	2	2		
14	ABOGADO	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
15	ABOGADO	3	3	3	1	3	3	3	3	3		
16	FISCAL	3	3	1	1	3	3	3	2	3		
17	ABOGADO	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
18	ABOGADO	2	3	3	3	3	2	3	3	3		
19	ABOGADO	1	3	3	3	3	3	3	3	3		
20	ABOGADO	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
21	ABOGADO	2	3	3	2	3	3	1	3	1		
22	ABOGADO	2	3	3	3	3	3	3	3	3		
23	FISCAL	1	3	3	3	3	3	3	3	3		

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

Anexo 5: Evidencia fotográfica Encuesta virtual

No se pueden editar las respuestas

PERICIA CONTABLE Y EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILCITO DEL FUNCIONARIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE CHINCHA, AÑO 2025

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Institución: Universidad Autónoma de Ica.

Responsable: Estudiante del programa académico de contabilidad.

Objetivo de la investigación: Por la presente lo estamos invitando a participar de la investigación que tiene como objetivo evaluar la relación entre la pericia contable y el delito de enriquecimiento ilícito del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025. Al participar, debe resolver un cuestionario de 8 ítems, los cuales serán respondidos de forma anónima.

Procedimiento: Si acepta ser partícipe de este estudio, usted deberá llenar el cuestionario denominado "Cuestionario sobre la Pericia Contable y el delito de Enriquecimiento Ilícito del funcionario público en la ciudad de Chincha, 2025". Consta de 3 opciones (Definitivamente sí, no lo sé y definitivamente no) establecido por cada ítem o pregunta, las cuales, deben ser respondidas con toda sinceridad.

Confidencialidad de la información: El responsable de la investigación garantiza que se respetará el derecho de confidencialidad e identidad de cada uno de los participantes.

Investigadora:
Heydi Sugeys Juarez Meneses
DNI: 40718383

* Indica que la pregunta es obligatoria

Yo, en pleno uso de mis facultades mentales y comprensivas, he leído la información suministrada por la investigadora, *

ACEPTO PARTICIPAR

CUESTIONARIO

Seleccione una de las siguientes opciones de acuerdo a su labor: *

JUEZ
 FISCAL
 ABOGADO

Marque la alternativa que crea correcta en relación a cada interrogante. *

	DEFINITIVAMENTE SI	NO LO SE	DEFINITIVAMENTE NO
1. ¿Conoce usted una prueba idónea o determinante que se esté aplicando en la práctica para probar el delito de enriquecimiento ilícito?	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

?

Marque la alternativa que crea correcta en relación a cada interrogante. *

	DEFINITIVAMENTE SI	NO LO SE	DEFINITIVAMENTE NO
1. ¿Conoce usted una prueba idónea o determinante que se esté aplicando en la práctica para probar el delito de enriquecimiento ilícito?	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. ¿Considera usted que toda actividad probatoria es importante para determinar el debido procedimiento y así poder tener resultados correctos al momento de poder incoar o formular una acusación?	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. ¿Considera usted que para probar la responsabilidad Penal por la comisión de un delito se debe exigir prueba suficiente más allá de toda duda razonable?	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. ¿Considera usted que las pruebas de carácter técnico resultan idóneas para la probanza de la comisión de un delito según el caso en concreto en un proceso penal?	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. ¿Considera usted que en el delito de Enriquecimiento Ilícito la actividad probatoria es muy importante para determinar las probabilidades de culpabilidad?	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. ¿Cree usted que estableciendo la pericia contable como prueba idónea en el delito de enriquecimiento ilícito coadyuvarían la determinación del desbalance económico?	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. ¿Cree usted que al aportar la prueba pericial contable se acreditaría de manera eficiente y objetiva la comisión del delito de Enriquecimiento Ilícito y en consecuencia se determinaría una correcta motivación en las decisiones judiciales?	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. ¿Cree usted que se debería de proponer un			



Anexo 6: Informe de Turnitin al 28% de similitud



1756423748_TESIS- SUGEYS JUAREZ- PERICIA CONTABLE Y EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO.docx

2025

2025

Universidad Autónoma de Ica

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trnoid::3117:488331784

Fecha de entrega

29 ago 2025, 8:30 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

29 ago 2025, 10:24 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

1756423748_TESIS- SUGEYS JUAREZ- PERICIA CONTABLE Y EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILIC....docx

Tamaño del archivo

2.2 MB

70 páginas

13.467 palabras

76.840 caracteres






11% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.